



ASAMBLEA DE MADRID

Presentada el 6 de abril de 2022 (puede verse la huella de tiempo asociada a la firma digital), se reitera ante su falta de tramitación, por si no se hubiese recibido.

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre  .  
 Primer Ape  .  
 Segundo A  .  
 Número de  .

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social  .  
 .  
 .  
 Número de C.I.F.  .

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre  .  
 Primer Apellido  .  
 Segundo Apellido  .  
 Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.  .

### DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio  Madrid .  
 Código Postal  Tipo de Vía  .  
 Nombre de la Vía  .  
 .  
 Número  Edificio  .  
 Portal  Escalera  Piso  Letra  .  
 Correo Electrónico  @  >  
 Teléfonos: Móvil  Fijo  .

### MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico  Correo Postal

### CONTENIDO DE LA PREGUNTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PRECI conforme al Thesauro de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1	<input type="text"/>	Materia 2	<input type="text"/>
Materia 3	<input type="text"/>	Materia 4	<input type="text"/>

**EL SOLICITANTE, POR LOS MOTIVOS QUE SUCINTAMENTE SE EXPONEN:**

El Gobierno de España, mediante el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, ha creado el denominado contrato de actividades científico-técnicas, pensado para la contratación ágil de personal laboral al servicio de los organismos públicos de investigación y de las universidades, así como de los centros de investigación biomédica, incluidas las fundaciones y los consorcios. Se trata de una medida que, superando las burocracias anquilosantes de obsoleto modelo de las oposiciones, precaviendo medidas para evitar el peligro de la endogamia y el amiguismo mediante la garantía de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la selección, pretende evitar la pérdida del capital humano, ya sea por su huida al extranjero ante la falta de perspectivas laborales en España, bien por su condena al desempleo o la realización de trabajos ajenos a su formación.

Ésta nueva figura contractual se crea sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en materia de investigación científica y técnica (artículo 12 de la Ley estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación). Por lo tanto, la Comunidad de Madrid puede ejercer su propia competencia para dar efectividad real a la implantación de la nueva modalidad contractual laboral, al margen de los vericuetos burocráticos ineficientes de las ofertas de empleo público y de las limitaciones de las masas salariales.

REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 242 Y 192 1 A 3 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA, PARA SU FORMULACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA SIGUIENTE:

## Pregunta Ciudadana

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para implantar, dentro de su ámbito competencial, la nueva modalidad contractual laboral propia del contrato de actividades científico-técnicas, creada por el Real Decreto-ley 8/2002, de 5 de abril?

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:**

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PRECI sea una persona física).
2. **Certificación del domicilio social de la entidad inscrita en el Registro de entidades de la Comunidad de Madrid o en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid** expedido por las correspondientes Administraciones Públicas (en caso de que el solicitante de la PRECI sea una entidad).
0. En caso de formularse la PRECI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la entidad.
3. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PRECI:

En Madrid , a 6 de abril de 20 22

Firmado:



### **NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PCOC POR PARTICULARES; RESPONSABLE: Asamblea de Madrid; FINALIDAD: Solicitud de PCOC por particulares; DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: [asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es](mailto:asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es), con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid** (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>). **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**